



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 38
GSB/raa
22-02-19

DECRETO EXENTO N° 000232

LITUECHE, 22 FEB 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2018-282, denominado **"Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera"**.
- ✓ La Resolución Exenta N° 9827/2018 de fecha 27-08-2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- ✓ El Acuerdo N° 88/2018 de sesión ordinaria N° 55 de fecha 06 de Junio de 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto **"Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera"**, bajo la modalidad Administración Directa.
- ✓ El Decreto Exento N° 1060 del 27-08-2018 que aprueba la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa y nombra funcionario Encargado de la Obra.
- ✓ El oficio N° 1816 del 31-12-2018 mediante el cual se solicita autorización para modificar el monto de la remuneración del Jornal del proyecto.
- ✓ El oficio N° 02 del 03-01-2019 de la Unidad Regional SUBDERE mediante el cual se autoriza el aumento de remuneración.
- ✓ Contrato de Trabajo suscrito con fecha 02 de Enero de 2019 entre don Ernesto Osman Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2 y la Municipalidad de Litueche.
- ✓ El Decreto N° 09 del 03-01-2019 que aprueba contrato
- ✓ El oficio N° 73 del 25-01-2019 del Municipio que solicita autorización a la URS para ampliar plazo ejecución del proyecto.
- ✓ El Ord. N° 07 del 28-01-2019 de la Unida Regional Subdere que autoriza ampliación de plazo.
- ✓ El Anexo de contrato de fecha 22 de Febrero de 2019 por aumento de plazo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en D.F.L. Núm. 1. Santiago, 31 de julio de 2002. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el Anexo de Contrato de Trabajo por Aumento de Plazo, suscrito con fecha 22 de Febrero de 2019 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra don Ernesto Osman Acuña Guerrero, Rut 5.585.216-2, para la ejecución de los trabajos del proyecto **"Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera"**.

IMPUTESE el gasto que demande el presente anexo contrato al Proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2018-282, denominado **"Construcción Veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 22 días del mes de Febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Ernesto Osman Acuña Guerrero**, Rut 5.585.216-2, nacionalidad chilena, fecha de nacimiento 16-11-1947, domiciliado en Psje. Los Maquis 631 Villa Nuevo Amanecer Litueche. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente anexo de contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

DECIMO SEGUNDO: Por Ordinario N° 07 de fecha 28 de Enero de 2019 la Unidad Regional Subdere, autoriza el aumento de plazo por 30 días corridos para la ejecución del proyecto "Construcción de veredas, calles Gabriela Mistral, El Rosal y Pasaje Cordillera.

DECIMO TERCERO: En razón de lo anterior, ambas partes acuerdan ampliar el plazo en 30 días corridos del contrato para la ejecución de los trabajos del mencionado proyecto, a contar del 01 al 31 de Marzo de 2019.

DECIMO CUARTO: Dejase establecido que la remuneración base consignada en el punto TERCERO del Contrato se mantiene inalterable.

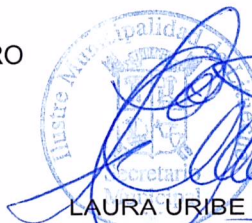
DECIMO QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO SEXTO: El presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.

DECIMO SEPTIMO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación formación de escrutinio elección alcalde Rol N° 3.763 del 28-11-2016 del Tribunal Electoral de la Sexta Región

DECIMO OCTAVO: Para que el presente Anexo de Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

ERNESTO OSMAN ACUÑA GUERRERO
Rut 5.585.216-2



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Ministro de Fé



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

